



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA



**MOVIMIENTO REGIONAL
FUERZA AREQUIPEÑA**

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE
AREQUIPA - AREQUIPA
2019-2018**

IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

FUERZA AREQUIPEÑA se define como un movimiento Regional cuyos lineamientos están enmarcados en el bienestar social de la persona, no siendo la derecha ni la izquierda, fomentando el aparato productivo, con preservación del medio ambiente y con las reglas claras y transparentes para la inversión privada nacional e internacional que permitan elevar el nivel de calidad de vida del ciudadano.

PRINCIPIOS:

El ideario FUERZA AREQUIPEÑA, se basa en los siguientes principios:

- a) Ante todo la vida humana que es el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- b) Primacía de la dignidad individual y colectiva de los seres humanos.
- c) Igualdad y equidad entre todas las personas humanas.
- d) Democracia y estado de derecho en la gobernabilidad de la nación y las regiones.
- e) Protección sostenible de la familia como célula matriz de la sociedad.
- f) Desarrollo regional sostenible, basado en la descentralización y desconcentración.
- g) Generación del trabajo, como deber y derecho de la persona y generadora de bienestar social.
- h) Promoción y generación de una sociedad democrática y culta con justicia, equidad, libertad e identidad nacional y regional.
- a) Acceso a la modernidad científica tecnológica, social y económica, basada en la globalización y transformación de los factores de la población.
- b) Práctica de la economía social de identidad regional.

OBJETIVOS:

Los objetivos de FUERZA AREQUIPEÑA son:

- a) Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.
- b) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
- c) Formular planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo regional, de acuerdo a su visión de la región.
- d) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.
- a) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.
- b) Participar en procesos electorales.
- c) Contribuir a la gobernabilidad de la Región Arequipa y del país.
- d) Realizar actividades de cooperación y de proyección social.
- e) Las demás que sean compatibles con sus fines y que se encuentren dentro del marco normativo establecido por ley.

VALORES:

Basado en los principios, FUERZA AREQUIPEÑA se funda como un Movimiento Regional Político y democrático, regionalista y descentralista, popular y participativo, para contribuir a forjar una Región sustentada en la libre y permanente consulta a la voluntad popular, que permita consolidar una colectividad solidaria, sin discriminación ni explotación, utilizando los recursos y riquezas naturales de la región y del país, con justicia y equidad.

II. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.- FUERZA AREQUIPEÑA se define como un movimiento Regional cuyos lineamientos están enmarcados en el bienestar social de la persona, no siendo de derecha ni de izquierda, fomentando el aparato productivo, con preservación del medio ambiente y con reglas claras y transparentes para la inversión privada nacional e internacional que permitan elevar el nivel de calidad de vida del ciudadano.

III. PLAN DE GOBIERNO

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
Dimensión Social		
<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos de gestión municipal limitados para la mejora y control de la gestión municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el Sistema de Control de Gestión que permita monitorear el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para estandarizar procesos y procedimiento y una mejora continua de los servicios municipales.
Reforzamiento de la Seguridad Ciudadana.	Mejorar el sistema de seguridad ciudadana del Distrito mediante la implementación de material e infraestructura.	Implementación de cámaras de seguridad, armas no letales, alumbrado de calidad alta y plan conjunto de seguridad con la Policía Nacional del Perú.
<ul style="list-style-type: none"> Precaria participación de las instituciones y la gestión de los gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover una cultura organizacional municipal que acerque a la municipalidad al vecino mejorando la comunicación y facilitando la solución de problemas comunes en conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar un proceso del Presupuesto Participativo, con marco legal preciso. Fortalecer el interés de los vecinos para participar en procesos de solución de problemas conjuntos. Implementar un portal interactivo y amigable de servicios municipales.
<ul style="list-style-type: none"> Información no oportuna e insuficiente al vecino 	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento continuo y personalizado al vecino 	<ul style="list-style-type: none"> Descentralizar la atención de los servicios municipales a través de agencias municipales. Capacitación permanente al personal administrativo sobre procedimientos administración y trato al público
Dimensión Económica		
<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar un distrito productivo e 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas de capacitación para el

humanos capacitados para el mercado laboral.	industrial, competitivo en el mercado nacional e internacional	trabajo y certificación de competencias a fin de contribuir con una eficaz vinculación con el mercado laboral
<ul style="list-style-type: none"> Falta de apoyo a las micro y pequeñas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar, capacitar y asistir técnicamente a las PYMES del Distrito de Alto Selva Alegre. 	<ul style="list-style-type: none"> Difundir los programas de capacitación para pequeños y micro empresarios. Creación de incubadoras de negocios con apoyo de universidades y centros superiores
<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles de ingresos de familias. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el ingreso económico familiar 	<ul style="list-style-type: none"> Generar y promover ferias artesanales y de pequeños productores Concertar el diseño y aplicación de estrategias para el desarrollo económico de la población dando prioridad a los sectores vulnerables del distrito
Dimensión Territorial		
<ul style="list-style-type: none"> Frágil sostenibilidad ambiental y uso territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr un ambiente saludable a través del manejo adecuado de residuos sólidos, el incremento de áreas verdes y control de la contaminación ambiental y sonora. 	<ul style="list-style-type: none"> Propender al cumplimiento de los estándares e indicadores ambientales para la Certificación en Gestión Ambiental Local Conformar y fortalecer la Comisión Ambiental Local
<ul style="list-style-type: none"> Desorden vehicular en lagunas vías del Distrito 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el uso ordenado de las vías públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la construcción de infraestructura vial que permita el acceso al distrito así como la interconexión con los distritos limítrofes y aledaños.

<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del distrito puede superar sus capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un distrito con territorio racionalmente acondicionado que cumple con una moderna y eficiente infraestructura y estructura urbana equilibrada y adecuado niveles de vivienda, equipamiento y reducidos niveles de contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes parciales y especiales de desarrollo urbano sustentable desprendidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Dimensión Institucional		
<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de gestión municipal limitados para la mejora y control de la gestión municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el Sistema de Control de Gestión que permita monitorear el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para estandarizar procesos y procedimiento y una mejora continua de los servicios municipales.
<ul style="list-style-type: none"> • Precaria participación de las instituciones y la gestión de los gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una cultura organizacional municipal que acerque a la municipalidad al vecino mejorando la comunicación y facilitando la solución de problemas comunes en conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un proceso del Presupuesto Participativo, con marco legal preciso. • Fortalecer el interés de los vecinos para participar en procesos de solución de problemas conjuntos. • Implementar un portal interactivo y amigable de servicios municipales.
<ul style="list-style-type: none"> • Información no oportuna e insuficiente al vecino 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento continuo y personalizado al vecino 	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralizar la atención de los servicios municipales a través de agencias municipales. • Capacitación permanente al personal administrativo sobre procedimientos administración y trato al público.

IV. PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- Elaborar y validar el Plan de acciones para el logro de los objetivos de cada dimensión. Dicho Plan deberá ser concertado con la sociedad civil organizada, dentro de los 30 primeros días de asumido el gobierno.
- Rendición de cuentas (cabildos) al menos cada semestre, teniendo como base el Presupuesto Participativo.
- Boletines de informe económico (ingresos y egreso) en forma mensual a la Sesión de Concejo Municipal, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- Atender las solicitudes de acceso a la Información Pública, conforme lo dispone la Ley N° 27806